



INSTRUCTIVO N°3/2025

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE INDICA

COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

En Concepción/Chillán a 17 de abril de 2025, en el contexto de los procesos electorarios a realizarse en dentro de las Facultades y, en particular, respecto de las elecciones de un/a representante académico/a por cada una de las seis facultades de la Universidad, para integrar el Consejo Universitario, convocado mediante Decreto Universitario exento N° 2.960/2025, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letras a) y c) y demás normas pertinentes del Decreto Universitario exento N° 8.070/2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, en ejercicio de sus funciones, el Comité General de Organización Electoral viene en dictar las siguientes instrucciones a los Comités Locales de Organización Electoral de cada Facultad:

1. La publicación del/as respectivo/s padrón/es electoral/es, en el caso de elecciones de cada Facultad, deberá ser realizada por los referidos Comités Locales.
2. La apertura y cierre de la votación electrónica remota será realizada por el/la Secretario/a Académico/a de cada Facultad, en su calidad de Presidente/a del respectivo Comité Local.
3. La certificación de las respectivas actas de escrutinio electrónico, corresponderá a la firma electrónica (simple o avanzada) del/la Secretario/a Académico/a de cada Facultad, en su calidad de Presidente/a del respectivo Comité Local.
4. Luego de la certificación anterior, el/la Secretario/a Académico/a de cada Facultad, en su calidad de Presidente/a del respectivo Comité Local, deberá remitir el acta de escrutinio electrónico al Consejo de Calificación Electoral (CCE), para la calificación y publicación de resultados, mediante correo electrónico dirigido al Sr. Presidente de dicho Consejo (Sr. Cristian Andrade Cabrera – email: candrade@ubiobio.cl) y a la Sra. Secretaria General, en su calidad de Secretaria del mismo Consejo (Sra. Romina Bazaes Muñoz – email: rbazaes@ubiobio.cl).